SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRICULTURAS
DIVERSAS, S. L.
(Absorbanta y simultáneamenta escindida)

(Absorbente y simultáneamente escindida) AGROPECUARIA

> VALLEFRÍO, S. L. Sociedad unipersonal SIMOTOGA, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbidas)

AGRICULTURAS DIVERSAS, S. L. (Nueva)

AGROPECUARIA VALLEFRÍO NUEVA, S. L. SIMOTOGA NUEVA, S. L.

(Beneficiarias de la escisión)

Fusión impropia por absorción y simultánea escisión de sociedades limitadas

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243, del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales de socios de las Entidades Agriculturas Diversas, S. L. (Absorbente y simultáneamente escindida) y, Agropecuaria Vallefrío, S. L. Sociedad unipersonal y Simotoga, S. L. Sociedad Unipersonal, (Absorbidas) celebradas el día 18 de noviembre de 2004, con carácter universal y con asistencia y en presencia de la totalidad del capital social, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La fusión impropia por absorción entre las entidades Agriculturas Diversas, S. L. (Absorbente) y, Agropecuaria Vallefrío, S. L., Sociedad Unipersonal y Simotoga, S.L., Sociedad unipersonal, (Absorbidas), traspasando estas dos últimas, la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de la absorbente, sin que haya que hacer ningún cambio estatutario, ni emitir nuevas participaciones.

Y la simultánea escisión total de Agriculturas Diversas, S. L. en tres sociedades de nueva creación: Agriculturas Diversas, S. L. (Nueva), Agropecuaria Vallefrío Nueva, S. L. y Simotoga Nueva, S. L. Estas operaciones se ajustarán al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla y Badajoz los días 15,12 y 11 de noviembre de 2004 respectivamente. Todo ello conforme a las secciones segunda y tercera del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de dicho Texto Refundido, se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión y de las nuevas sociedades escindidas. Asimismo, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes,

desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión y escisión adoptados por las Juntas Generales, asiste a los Acreedores de estas Sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

Badajoz, 18 de noviembre de 2004.—Don Alfredo Gómez-torres Gómez-Trénor, Administrador de las Sociedades Agriculturas Diversas, S. L., Agropecuaria Vallefrío, S. L., Sociedad unipersonal, y Simotoga, S. L., Sociedad unipersonal.—53.243. y 3.ª 26-11-2004

ALBERTO CHAZARO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 74/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Estela Sainz Meder contra la empresa Alberto Chazaro, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 6-10-04 Auto, por el que se declara al ejecutado Alberto Chazaro, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 675,69 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial.—52.466.

AURORA TRES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad escindida)

FELICIA RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA AURORA MARINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente se hace publico que la Junta General y Universal de Socios de la mercantil Aurora Tres Sociedad Limitada, celebrada el pasado 12 de noviembre de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total de la citada sociedad y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación denominadas Felicia Residencial, Sociedad Limitada y Aurora Marina, Sociedad Limitada, respectivamente, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión total debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Aurora Tres Sociedad Limitada, a obtener el texto integro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y de los correspondientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Don Gregorio de Haro Juárez, Presidente del Consejo de Administración.—53.224. y 3.ª 26-11-2004

AUTOESCUELA RILKE, S. L.

Anuncio de escisión total

La sociedad Autoescuela Rilke, S.L. anuncia su acuerdo de escisión total de fecha 11 de Noviembre de 2.004, por división en dos bloques patrimoniales que pasarán a ser nuevas sociedades autónomas, denominadas Autoescuela Nueva Rilke, S.L. y Moreno Triviño, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantíl de Málaga.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asímismo, los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes, desde el último anuncio del

Durante el plazo de un mes, desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Ronda (Málaga) a 11 de Noviembre de 2.004.—Los Administradores Mancomunados, don Luís Almagro García y don Miguel Ángel Triviño Muñoz.—52.639.

2.a 26-11-2004

AZUVI JAÉN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AZUVI CÁDIZ, S. L.
Sociedad unipersonal
AZUVI SEVILLA, S. L.
Sociedad unipersonal
AZUVI ANTEQUERA, S. L.
Sociedad unipersonal
AZUVI CATALUÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del